



**PLANILLA DE RENDICIÓN CUENTAS DE SUBSIDIO ECONOMICO NO REINTEGRABLE**

ORGANISMO GUBERNAMENTAL

Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Subsidio recibido

\$

Total de Gastos realizados

\$

Composición saldo final del período: (1-2)

\$

**DETALLE DE GASTOS REALIZADOS**

Nº	FECHA DEL COMPROBANTE	TIPO Y N° DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	CUIT	DETALLE CONCEPTO	DETALLE Y CANTIDAD DEL BIEN/BIENES	IMPORTE TOTAL
1							\$
2							\$
3							\$
4							\$
5							\$
6							\$
7							\$
8							\$
9							\$
10							\$
<b>TOTAL DE GASTOS REALIZADOS</b>							\$

**IMPORTANTE**

\* Los responsables inscriptos o exentos en el impuesto al valor agregado y los monotributistas se encuentran **obligados a utilizar controlador fiscal y/o a emitir facturación electrónica.**

\* **Monotributistas** deberán emitir factura electrónica para todas sus operaciones con consumidores finales, **comprobantes tipo "C"**.

\* Los responsables inscriptos deberán emitir comprobantes tipo "B".

\* Deberán emitirse como mínimo en 2 ejemplares, original y duplicado. **El comprobante original será entregado**, en todos los casos, al adquirente, prestatario o locatario, mandante, comitente o, de corresponder, al destinatario del bien. Mientras que el ejemplar duplicado quedará en poder del emisor para su procesamiento administrativo y contable.

**Comprobantes NO validos:**

Los documentos no fiscales emitidos mediante controladores fiscales homologados.

Remitos, guías o documentos equivalentes.

Notas de pedidos, órdenes de trabajo, presupuestos y/o documentos de análogas características.

Recibos, comprobantes que respalda el pago, total o parcial, de una operación que debe ser documentada mediante la emisión de facturas.

\* Los comprobantes físicos deben ser firmado por el Presidente, Secretario de actas y Tesorero.

\* La rendición se debe realizar por el monto total del subsidio, o en su defecto, por un monto superior (se puede exceder), pero **nunca** debe ser por un **monto menor** al recibido.

\* Una vez efectivizado el pago, la entidad tendrá sesenta (60) días corridos para remitir la rendición de cuenta correspondiente a la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales, sita en calle Caseros N° 381 Piso 2° de la ciudad de Córdoba. El presente requerimiento es a los fines de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza Municipal N 5727/70 art 72°. Es menester destacar que el no cumplimiento de su obligación, impedirá la entrega de nuevos fondos económicos que pudiera recibir la institución en el futuro. Finalmente, se le informa que, ante el eventual incumplimiento de lo solicitado, la Municipalidad de Córdoba hace explícita reserva de iniciar las acciones legales correspondientes.

\* La totalidad de la información fue realizada sin omitir ni falsear dato alguno.

.....  
Firma de la Autoridad Máxima

.....  
Firma del Tesorero/Contador